



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00691468--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual se solicita la autorización para el pago de la Tasa Retributiva de Servicios de los Doctorandos de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar un monto de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 7.500,00) anuales para el pago de la Tasa Retributiva de Servicios de los doctorandos de la Carrera del

DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, que podrá acreditarse en doce pagos de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO C/00/100 (\$ 625,00) a partir de la fecha de aprobación de la presente.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

VR/Mbl